

en el Salón del Despacho del Ejecutivo, los CC. Genaro G. García, Gobernador constitucional del Estado, Francisco Arias y Secretario Lic. Ignacio Castro, con objeto de prestar el segundo la protesta de ley, para tomar posesión del empleo de Tesorero General del mismo Estado, el Señor Gobernador lo interrogó en los términos siguientes:

“¿Protestais sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, con sus adiciones y reformas, la particular del Estado y demás disposiciones que de ambos Códigos emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente, el empleo de Tesorero General del Estado que se os ha conferido?”

Habiendo contestado afirmativamente, el referido Señor Gobernador repuso:

“Si así lo hiciérais, la Nación os lo premio y si no, os lo demande.”

Con lo que terminó el acto, firmando los que en él intervinieron.—*Genaro G. García.—F. Arias.—Ignacio Castro, S. I.*

patrióticamente el empleo que se os ha confiado?” Habiendo contestado afirmativamente, el referido Sr. Gobernador repuso: “Si así lo hiciérais, la Nación os lo premio, y si no, os lo demande.” Con lo que terminó el acto, firmando los que en él intervinieron.—*Genaro G. García.—Herlindo Lazalde.—Ignacio Castro, S. I.*

SECRETARIA DEL CONGRESO

— DEL —

Estado libre y soberano de Zacatecas.

En sesión extraordinaria de hoy, el C. Presidente de esta Cámara hizo la siguiente declaratoria:

“El 18º Congreso constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, abre hoy 16 de Septiembre de 1900, el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio.”

Lo que tenemos el honor de comunicar á ese Supremo Gobierno para su conocimiento y efectos legales.

Libertad y Constitución. Zacatecas, Septiembre 16 de 1900.—*R. Noriega—R. Elorduy.*

O. Gobernador constitucional del Estado.—Presento.

REPUBLICA MEXICANA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE

ZACATECAS

En la ciudad de Zacatecas, á las once de la mañana del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos, reunidos en el Salón del Despacho del Ejecutivo del Estado, los CC. Gobernador del mismo Genaro G. García, Herlindo Lazalde y Lic. Ignacio Castro, Secretario del Despacho, con objeto de otorgar el segundo la protesta legal respectiva, para tomar posesión del empleo de Jefe Político del Partido de Sombrerete, que le fué conferido, el expresado Señor Gobernador, lo interrogó en los términos siguientes:

“¿Protestais sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución general de la República, con sus adiciones y reformas, la particular del Estado, y demás disposiciones que de ambos Códigos emanen, así como desempeñar leal y

LEGISLATURA DEL ESTADO.

SECCION DE GLOSA

ESTADO DE ZACATECAS.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento interior de esta Oficina, tengo el honor de informar á Udes., de los trabajos ejecutados en esta Sección de Glosa, durante el mes que hoy termina.

Se recibieron las cuentas de la Recaudación de Rentas de Monte Escobejo, correspondientes á los años de 1894, 1895 y 1896.